

VISTO:

El Memorando N° D000116-2020-GRC-GGR, de fecha 22 de enero del 2020, el Oficio N° D000048-2020-GRC-GRI, de fecha 21 de enero, el Oficio N° D000060-2020-GRC-SGSL, de fecha 15 de enero del 2020, el Informe N° D000004-2020-GRC-SGSL-VVS, de fecha 07 de enero del 2020, el Oficio N° D000040-2019-GRC-DC, de fecha 31 de diciembre del 2019, el Oficio N° D000237-2019-GRC-SGSL, de fecha 20 de diciembre del 2019, el Informe N° D000052-2019-GRC-SGSL-VVS, de fecha 20 de diciembre del 2019, el Informe N° D000022-2019-GRC-SGSL-JBT; de fecha 27 de noviembre del 2019, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 117-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 09 de agosto del 2019, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 079-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 23 de mayo del 2019, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 62-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 15 de abril del 2019, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 179-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 13 de diciembre del 2018, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 124-2017-GR.CAJ/GRI, de fecha 21 de noviembre del 2017, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 068-2017-GR.CAJ/GRI, de fecha 01 de junio del 2017, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 022-2016-GR.CAJ/GRI, de fecha 29 de marzo del 2016, el Contrato N° 021-2018-GRCAJ-GGR, derivado de la Adjudicación Simplificada 036-2017-GR.CAJ - Primera Convocatoria, de fecha 14 de junio del 2018, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 065-2015-GR.CAJ/GRI, de fecha 10 de junio del 2015, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 051-2014-GR.CAJ/GRI de fecha 07 de abril del 2014, el Contrato N° 008-2018-GR.CAJ-GGR, derivado de la Adjudicación Simplificada 040-2017-GR.CAJ - Primera Convocatoria, 06 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de marzo del 2018, se suscribió el Contrato N° 008-2018-GR.CAJ-GGR, derivado de la Adjudicación Simplificada 040-2017-GR.CAJ - Primera Convocatoria; entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Sr. Ney Howard Díaz Machuca - Representante Legal del CONSORCIO CAJABAMBA, cuyo objeto es la ejecución de la obra denominada **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82284, CAJABAMBA- CAJAMARCA"**; por el monto de S/. 5'409,264.74 (**CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 74/100 SOLES**), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días calendario;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 051-2014-GR.CAJ/GRI de fecha 07 de abril del 2014, se resolvió: **"APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "Reconstrucción de la I.E N° 82284 Cajabamba - Cajamarca", siendo el presupuesto Total del Proyecto por la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 56/100 Nuevos Soles (S/. 4'479,254.56), con un plazo de ejecución de 300 días calendario (10) meses, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata; el mismo que contiene: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva o de Cálculo, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto de Obra, Análisis de Costos y Precios Unitarios, Relación de insumos, Fórmulas Polinómicas, Programación de Obra, Estudios Básicos, Estudios Especiales, Fotografías, Proyectos de Bases para Licitación, Planos, Formato SNIP 15"**;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 065-2015-GR.CAJ/GRI, de fecha 10 de junio del 2015, se resolvió: **"APROBAR, el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Reconstrucción de la**

Institución Educativa N° 82284 Cajabamba - Cajamarca", por un importe total de S/. 5'008,579.07 (Cinco millones ocho mil quinientos setenta y nueve con 07/100 Nuevos Soles), con costos actualizados al mes de mayo de 2015; quedando vigente lo demás que contiene la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 051-2014-GR.CAJ/GRI, de fecha 07 de abril de 2014, rectificada por Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 061-2014-GR.CAJ/GRI, de fecha 25 de abril de 2014, y lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución";

Que, con fecha 14 de junio del 2018, se suscribió el Contrato N° 021-2018-GRCAJ-GGR, derivado de la Adjudicación Simplificada 036-2017-GR.CAJ - Primera Convocatoria; entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Sr. Johnn Francis Julca Chacón, cuyo objeto es la contratación de servicios de consultoría de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82284, CAJABAMBA - CAJAMARCA"**; por el monto de S/ 246,993.33 (**DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 33/100 SOLES**), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS TREINTA (330) días calendario;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 022-2016-GR.CAJ/GRI, de fecha 29 de marzo del 2016, se resolvió: **"MODIFICAR**, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 065-2015- GR.CAJ/GRI, de fecha 10 de junio de 2015; que aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **"Reconstrucción de la Institución Educativa N° 82284 Cajabamba - Cajamarca"**, con código SNIP N° 173472, sólo en lo concerniente al Presupuesto Actualizado del citado Proyecto"; así mismo, mediante el Artículo Segundo de la misma resolución se resolvió: **"APROBAR**, el Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Reconstrucción de la Institución Educativa N° 82284 Cajabamba - Cajamarca"**, con código SNIP N° 173472, siendo el presupuesto Total del Proyecto actualizado por la suma de S/. 5'045,325.33 (CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 33/100 SOLES); siendo la modalidad de ejecución de obra por Contrata; con precios actualizados al mes de Marzo de 2016; quedando vigente lo demás que contiene según lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 051-2014-GR.CAJ/GRI, de fecha 07 de abril de 2014, rectificada mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 061-2014-GR.CAJ-GRI, de fecha 25 de abril de 2014 y lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 068-2017-GR.CAJ/GRI, de fecha 01 de junio del 2017, se resolvió: **"APROBAR**, la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Reconstrucción de la Institución Educativa N° 82284 - Cajabamba - Cajamarca"**, con Código SNIP N° 173472; por la suma de S/. 5'428 357,98 (Cinco Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 98/100 Soles), con precios actualizados al mes de abril de 2017, siendo la modalidad de ejecución de obra por Contrata; en atención a los considerandos e informes técnicos expuestos en la presente resolución";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 124-2017-GR.CAJ/GRI, de fecha 21 de noviembre del 2017, se resolvió: **"APROBAR** la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública **"Reconstrucción de la Institución Educativa N° 82284 - Cajabamba - Cajamarca"**, con Código SNIP N° 173472, siendo el presupuesto total por la suma de S/. 5 716,665.09 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS ESENTA Y CINCO CON 09/100 SOLES), bajo la Modalidad de Ejecución por Contrato y con plazo de ejecución de 300 días calendario, de acuerdo al informe técnico descrito en los fundamentos de la presente, quedando vigente según lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 068-2017-GR.CAJ/GRI, y lo señalado en la parte de considerativa de la presente resolución";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 179-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 13 de diciembre del 2018, se resolvió: **CONFORMAR el Comité De Recepción y Transferencia de Obra del Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82284, CAJABAMBA-CAJAMARCA"**, integrado por los siguientes miembros: Ing. Luis Alberto Díaz Vilca – PRESIDENTE; Ing. Wilfer Javier Vásquez Mejía – MIEMBRO; Ing. Guillermo Díaz Palomino – ASESOR;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 62-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 15 de abril del 2019, se resolvió: **"APROBAR** la Liquidación del Contrato N° 008-2018-GR.CAJ/GGR, originado de la Adjudicación Simplificada N° 040-2017-GR.CAJ - Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa Contratista **Consorcio Cajabamba**, integrado por: M&N Consultores y Contratistas Generales S.R.L.; MD Contratistas Generales S.R.L.; y, MACSELL Contratistas Generales S.R.L., cuyo objeto es la ejecución de la obra: **"Reconstrucción de la Institución Educativa N° 82284 - Cajabamba - Cajamarca"**, cuya Liquidación del Contrato, asciende a un monto de **Cinco Millones Seiscientos Treinta y Nueve Trescientos Ochenta y Ocho con 44/100 Soles (S/. 5'639,388.44)**; según Oficio N° 433-2019-GR-CAJGRI/SGSL que avala el Informe N° 84-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS, documentos que forma parte integrante de la presente Resolución";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 079-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 23 de mayo del 2019, se resolvió: **"APROBAR la Liquidación Contrato N° 021-2018-GR.CAJ-GGR, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 036-2017-GR.CAJ - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción de la Institución Educativa N° 82284, Cajabamba - Cajamarca", suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y JOHNN FRANCIS JULCA CHACÓN, cuya Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, asciende a un monto de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON 24/100 SOLES (S/. 155,075.24 Soles)";**

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 117-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 09 de agosto del 2019, se resolvió: **"RECTIFICAR el considerando correspondiente al Cuadro Resumen de Liquidación de Consultor de Supervisión Anexo N° 01, contenido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 079- 2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 23 de mayo de 2019", así también, mediante el Artículo Segundo, de la misma resolución se resolvió: "RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 079-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 23 de mayo de 2019; en función al siguiente detalle: "APROBAR la Liquidación Contrato N° 021-2018-GR.CAJ-GGR, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 036-2017-GR.CAJ - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción de la Institución Educativa N° 82284, Cajabamba - Cajamarca", suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y JOHNN FRANCIS JULCA CHACÓN, cuya Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, asciende a un monto de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON 26/100 SOLES (S/. 155,075.26 Soles)".**

Que, mediante el Informe N° D000022-2019-GRC-SGSL-JBT; de fecha 27 de noviembre del 2019, el Ing. José Digmar Burgos Tomas – Coordinador informó al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, el estado financiero del proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82284, CAJABAMBA - CAJAMARCA"**, lo siguiente:

Qué, se realizó la verificación de la información financiera del citado proyecto en el Sistema SIAF del Gobierno Regional de Cajamarca correspondiente a los años 2013, 2014, 2018 y 2019, en lo que respecta a los Gastos por Ejecución de Obra, Gastos por Supervisión de Obra, Gastos por Elaboración de Expediente Técnico, Gastos por Evaluación Técnica y Gastos Administrativos, a fin de corroborar objetivamente el gasto ejecutado. Por lo que dando conformidad, remito la información a su despacho, la misma que se detalla y adjunta en los anexos 01 y 02 que forman parte integral del presente informe.

Informar además que el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), muestra como ejecución financiera del referido proyecto la suma de S/. 5,796,753.93 (Devengado Acumulado), mientras que la información financiera registrada en el sistema SIAF arroja la suma de S/. 5,862,639.89. La diferencia de S/. 65,885.96 corresponden a gastos de Evaluación y Elaboración de Expediente Técnico año 2013 por S/. 45,457.31 Y año 2014 por S/. 20,428.65 importes que no figuran en el devengado acumulado del SSI, pero que si están registrados en el SIAF, por lo que para efectos de liquidación financiera del proyecto mencionado, lo estoy considerando en el costo total ejecutado del proyecto.

Concluyendo que el total ejecutado por todo concepto del Proyecto de Inversión Pública (PIP): "Reconstrucción de la Institución Educativa N° 82284, Cajabamba-Cajamarca" asciende a la suma de S/. 5,862,639.89 (Cinco millones ochocientos sesenta y dos seiscientos treinta y nueve con 89/100 soles)

Que, mediante Informe N° D000052-2019-GRC-SGSL-VVS, de fecha 20 de diciembre del 2019, el Ing. Víctor Martín Vargas Salazar informó al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones respecto de la liquidación técnica financiera del proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82284, CAJABAMBA - CAJAMARCA"**, lo siguiente:

2. LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO:

2.1. EJECUCIÓN DE OBRA:

La Empresa Contratista CONSORCIO CAJABAMBA, presenta la liquidación de contrato de ejecución de obra en fecha 15/02/19, según Carta N° 010-2019-CC/NHDM/RC, por un monto total de S/ 5'645,535.45 Soles y un saldo a favor del Contratista de S/ 236,270.71 Soles, tal como se especifica en el RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA (Liquidación final de obra) que forma parte de la liquidación elaborada por el contratista, liquidación que ha sido evaluada por la supervisión de obra representado por Johnn Francis Julca Chacón, quien ha encontrado disconformidad con los montos antes indicados y realizó observaciones, lo cual lo indica en la Carta N° 037-2019-C/JFJ de fecha 06/03/2019; con Carta N° 012-2019-CC/NHDM/RC de fecha 27/03/19, el contratista CONSORCIO CAJABAMBA alcanza a la entidad el levantamiento de observaciones y aceptando los cambios y correcciones hechas a los cálculos de reajustes por el supervisor de obra; con Carta N° 057-2019-C/JFJ de fecha 02/04/19 la supervisión da la aprobación del informe de liquidación de la obra; al respecto se ha procedido a la revisión de dicha liquidación presentada por el contratista CONSORCIO CAJABAMBA y revisada por la supervisión de obra representado por Johnn Francis Julca Chacón, de lo cual se ha encontrado disconforme los montos calculados por el contratista y conformes a los montos calculados por la supervisión de obra, siendo los montos totales para la Liquidación por Ejecución de Obra los siguientes: Monto de Liquidación final del contrato: S/ 5'639,388.44 Soles, Saldo de Liquidación a favor del Contratista: S/ 230,123.70 Soles.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Metrados Finales Contratados.- La ejecución de la obra estuvo determinado bajo el sistema de suma alzada; además los metrados finales determinados por el contratista son conformes.

Valorizaciones.- Durante el periodo de ejecución se tramitó y se pagó 10 valorizaciones por el contrato principal por un monto total de S/ 4'584,122.66 soles (Sin/IGV), monto que es conforme con el presentado por el Contratista.

Cálculo de Reajuste de Valorizaciones.- Al respecto, se ha realizado los cálculos necesarios y se ha podido verificar que en el recalcado realizado por el contratista por estos conceptos no son concordantes, encontrando discrepancia en ellos, quedando establecidos finalmente dichos montos tal como sigue:

Monto recalculado por concepto de reajuste por valorizaciones del contrato principal: S/ 195,020.08 Soles (Sin/IGV) a favor del contratista.

Adelantos Otorgados.- No se otorgaron adelantos.

Planos de Replanteo.- Los planos de replanteo en original han sido adjuntados en el expediente de liquidación de contrato de obra presentado por el contratista.

Cuaderno de Obra.- El cuaderno de obra en original N° 01 y N° 02 en total de 100 folios cada uno, han sido adjuntados en el expediente de liquidación de contrato de obra presentado por el contratista.

Con Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 062-2019-GR.CAJ/GRI de fecha 15 de abril del 2019, se aprobó la liquidación de contrato de obra N° 008-2018-GRCAJ-GGR, cuyo objeto fue la ejecución de la obra denominada "Reconstrucción de la Institución Educativa N° 82284-Cajabamba- Cajamarca" por el monto de S/ 5'639,388.44.

Total Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra: S/ 5'639,388.44.

2.2. SUPERVISION DE OBRA:

El servicio de supervisión de obra estuvo a cargo de Johnn Francis Julca Chacón, contrato N° 021-2018-GRCAJ-GGR de fecha 14 de junio del 2018, el que se encuentra liquidado con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 117-2019-GR.CAJ/GRI de fecha 09 de agosto del 2019, por la suma total de S/ 155,075.26 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setenta y Cinco con 26/100 Soles)

Total de Gastos por Supervisión de Obra: S/ 155,075.26

2.3. GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

El Gasto por expediente técnico de la obra "Reconstrucción de la Institución Educativa N° 82284-Cajabamba-Cajamarca", corresponde a elaboración y evaluación del mismo. La elaboración ha estado a cargo del Ing. Magaly Sánchez Dávalos, por el monto de S/ 55,385.96 Soles, según SIAF 4519- (2013), 3446- (2014), y 7999 (2014). La evaluación del expediente técnico ha sido realizada por Ing. Álvaro Magán Toribio, por el monto de S/ 10,500.00 Soles, según SIAF 2720 (2013).

Total Gastos por Expediente Técnico: S/. 65,885.96

2.4. LIQUIDACIÓN DE GASTOS VARIOS AFECTADOS AL PROYECTO

Corresponden a gastos administrativos diversos como viáticos por comisiones de servicio a inspección de la obra y fotocopiado de expediente técnico, asciende al monto total de S/ 2,290.23 (Dos mil doscientos noventa con 23/100 Soles), el detalle de estos gastos están establecidos en el Informe N° D000022-2019-GRC-SGSL-JBT del CPC. José Digma Burgos Tomás.

Total Gastos Varios: S/ 2,290.23

3. LIQUIDACION TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO

En conclusión, la inversión total en el proyecto "Reconstrucción de la Institución Educativa N° 82284, Cajabamba - Cajamarca", de acuerdo al Informe N° D000022-2019-GRC-SGSL-JBT del CPC. José Digma Burgos Tomás, es como se detalla a continuación:

- Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra	S/. 5'639,388.44.
- Liquidación de Gastos de Supervisión.	S/. 155,075.26
- Liquidación de Gastos del Expediente Técnico.	S/. 65,885.96
- Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto.	S/. 2,290.23

COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/ 5'862,639.89
Cinco millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y nueve con 26/100 Soles

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- a- La presente liquidación técnica financiera del proyecto cuenta con documentos de sustento de terminación de obra, tales como: acta de recepción de obra, liquidación de contrato de ejecución de obra. La empresa contratista Consorcio Cajamarca ha concluido con los trabajos de la obra "Reconstrucción de la Institución Educativa N° 82284, Cajabamba - Cajamarca" en el plazo establecido y con las especificaciones técnicas del expediente, cumpliendo con la finalidad del contrato.

- b- Cabe indicar que en lo referente a la supervisión de obra, se ha tenido la participación del Ing. John Francis Julca Chacón, contrato N° 021-2018-GRCAJ-GGR de fecha 14 de junio del 2018, quien estuvo a cargo hasta la culminación de la obra.
- c- Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 079-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 23 de mayo del 2019 se aprobó la liquidación del contrato N° 021-2018-GRCAJ-GGR, liquidación de contrato de supervisión de obra, con Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 117-2019-GR.CAJ/GRI de fecha 09 de agosto del 2019, se rectificó el considerando correspondiente al cuadro resumen de la liquidación de consultor de supervisión Anexo 01 (contenido en la Resolución N° 079-2019-GR.CAJ/GRI); siendo el monto de liquidación de contrato de obra N° 021-2018-GRCAJ-GGR S/ 155,075.26 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setenta y Cinco con 26/100 Soles)

5. CONCLUSIONES:

5.1. La presente liquidación está referida a:

- Liquidación final del contrato de ejecución de obra.
- Liquidación de gastos de supervisión.
- Liquidación de gastos del expediente técnico.
- Liquidación de gastos varios afectados al proyecto.

6. RECOMENDACIONES:

Se sugiere Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de acuerdo al numeral 3.

Que, mediante Oficio N° D000237-2019-GRC-SGSL, de fecha 20 de diciembre del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicitó al Director Regional de Administración remitir el informe de costo real total ejecutado del proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82284, CAJABAMBA - CAJAMARCA"**;

Que, mediante Oficio N° D000040-2019-GRC-DC, de fecha 31 de diciembre del 2019, el Director de Contabilidad hizo llegar al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones el costo real de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82284, CAJABAMBA - CAJAMARCA"**; cuyo valor histórico es de **S/ 5,862,639.89 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 89/100 SOLES)**, de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, correspondiente a los años 2013, 2014, 2018 y 2019;

Que, mediante Informe N° D000004-2020-GRC-SGSL-VVS, de fecha 07 de enero del 2020, el Ing. Martín Vargas Salazar comunicó al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, que de acuerdo con el oficio emitido por la Dirección de Contabilidad, el costo real de ejecución de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82284, CAJABAMBA - CAJAMARCA"**, el mismo que coincide con lo informado a través del Informe N° D000052-2019-GRC-SGSL-VVS;

Que, mediante Oficio N° D000060-2020-GRC-SGSL, de fecha 15 de enero del 2020, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones remitió al Gerente Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82284, CAJABAMBA - CAJAMARCA"**; que ha sido elaborada por el Ing. Víctor Martín Vargas Salazar y el CPC. José Burgos Tomas, contando con el costo real ejecutado del proyecto; por ello, emitió su conformidad y remitió la documentación a fin de que se emita la resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera por el monto de **S/ 5, 862,639.89 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 89/100 SOLES)**;

Que, mediante Oficio N° D000048-2020-GRC-GRI, de fecha 21 de enero del 2020, la Gerencia de Infraestructura solicitó a la Gerencia General Regional la emisión de la resolución que apruebe la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82284, CAJABAMBA - CAJAMARCA"**, por el monto de **S/ 5, 862,639.89 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE**

CON 89/100 SOLES); por lo que, mediante Memorando N° D000116-2020-GRC-GGR, de fecha 23 de enero del 2020, el Gerente General Regional dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución que apruebe la liquidación técnica financiera del proyecto en referencia;

Estando al Oficio N° D000048-2020-GRC-GRI, Oficio N° D000060-2020-GRC-SGSL, Oficio N° D000040-2019-GRC-DC, Informe N° D000052-2019-GRC-SGSL-VVS, Informe N° D000022-2019-GRC-SGSL-JBT; en uso de la facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de setiembre del 2019; mediante la cual se delegó a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, la función de aprobar las Liquidaciones Financieras bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal; en tal sentido y bajo este marco normativo, la Gerencia General Regional, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente; y con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82284, CAJABAMBA - CAJAMARCA", cuya liquidación asciende al monto de **S/ 5, 862,639.89 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 89/100 SOLES)**, en mérito al Informe N° D000052-2019-GRC-SGSL-VVS, y el Oficio N° D000040-2019-GRC-DC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Dirección de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de Secretaria General se notifique la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones del Gobierno Regional, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL